



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO 34 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7 No. 12 C - 23, Mezanine de Bogotá, D.C.

flia34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO		
DEMANDANTE:	JUDITH DEL CARMEN CHAVEZ SALAMANCA		
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS: RICARDO ANDRES RICO CHAVEZ, DIANA ALEJANDRA RICO CHAVEZ Y VERONICA PAOLA RICO CHAVEZ Y EN CONTRA DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE RICARDO RICO HERNANDEZ		
RADICACIÓN:	2023-00256	RADICADO SISTEMA:	11001 31 10 001 2023 00256 00
CUADERNO	#1 Principal	PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que el presente asunto fue repartido como **VERBALES SUMARIOS**, lo que no es del caso generando una inconsistencia en la carga estadística del despacho, toda vez que se trata de una demanda de **DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO**, por lo tanto se hace necesario ordenar realizar el cambio de grupo a **VERBAL DE MAYOR CUANTIA**.

Así las cosas, por secretaría y para los efectos del debido control estadístico, procédase a **oficiar a la Oficina Judicial** de esta ciudad, para que se produzca el correspondiente **cambio de grupo**. Déjense las constancias del caso.

CÚMPLASE, (2)

VIVIANA ARCINIEGAS GÓMEZ

Juez 34 de Familia de Bogotá, D.C.

Proyectó: VAG

Firmado Por:
Marggy Viviana Arciniegas Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
De 34 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13fca3baf10ef7d5349bc7dde7f902d4d6e49387dac19c69e4bcdebae765e609**

Documento generado en 10/07/2023 11:41:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>